

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 9 de octubre de 2023 en procedimientos de recursos administrativos.

ID: N2300788376

Por no haber sido posible practicar en los domicilios comunicados por los interesados notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de reposición presentados contra resoluciones desfavorables en materia de protección internacional o apatridia en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTE	NIE	RESOLUCIÓN
204802040130	Y-7759962Y	RECURSO DE REPOSICIÓN
182805110630	Y-6296376W	RECURSO DE REPOSICIÓN
191009180010	Y-7246278G	RECURSO DE REPOSICIÓN
192804031500	Y-7132341D	RECURSO DE REPOSICIÓN
192809051120	Y-7542794G	RECURSO DE REPOSICIÓN
192812270770	Y-7727620W	RECURSO DE REPOSICIÓN
192906050030	Y-7105841M	RECURSO DE REPOSICIÓN
193706110010	Y-7234390F	RECURSO DE REPOSICIÓN
194408080011	Y-7086368J	RECURSO DE REPOSICIÓN
202801302460	Y-7920547M	RECURSO DE REPOSICIÓN
182809030620	Y-6602584B	RECURSO DE REPOSICIÓN

El contenido íntegro de las resoluciones referidas se encuentra a disposición de los interesados en la carpeta ciudadana del sector público estatal (<https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm>), en la Oficina de Asilo y Refugio (C/ Pradillo nº 40, 28002 Madrid) y en los puntos para la renovación de su documentación identificativa.

Contra estas resoluciones los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de dicha Ley.

Madrid, 9 de octubre de 2023.- El Subdirector General de Protección Internacional